

++1. MATERIA / COURSE

1.1. Código / Course Code

1.2. Materia Código / Course Title

Proyecto de Cambio Docente (PCD)

1.3. Tipo / Type of course

Formación obligatoria

1.4. Nivel / Level of course

Título Propio

1.5. Curso / Year of course

1.6. Semestre / Semester

1^{er} o 2^o Semestre

1.7. Número de créditos / Number of Credits

13 ECTS

1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

Para su realización se requiere haber superado al menos 10 ECTS en el Programa de Formación Docente de la UAM –de los cuales al menos 6 tienen que pertenecer al área de “Metodologías Docentes”– y el curso obligatorio “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un proyecto de cambio docente.”.

Una vez cumplido este requisito se contactará con el equipo gestor del programa para proceder a la matriculación en el proyecto de cambio docente, requisito imprescindible para poder presentar la documentación y llevar a cabo su defensa.

Cada participante debe elaborar una propuesta inicial (para lo que tendrá que solicitar el formulario correspondiente) al equipo gestor del Programa de Formación Docente, que será valorada en cuanto a cumplimiento de requisitos formales. En la propuesta, que no superará las tres páginas, se

especificará la asignatura o asignaturas en las que se llevará a cabo el cambio docente, los cambios propuestos vinculándolos con la formación realizada, y los resultados esperados. Tiene que quedar claramente establecida la relación entre los cambios y los cursos realizados. El proyecto se podrá realizar tras recibir la valoración positiva con relación al cumplimiento de requisitos formales.

El proyecto de cambio docente podrá llevarse a cabo aunque la vinculación como docente del participante con la UAM haya finalizado, existiendo un plazo máximo de dos cursos académicos para su defensa.

1.9. Requisitos mínimos de asistencia a las sesiones

No procede

1.10. Datos del Equipo Docente/ Faculty Data

El o la participante será tutelado por un o una docente de su elección que será responsable de ofrecerle el apoyo necesario para la correcta implementación y la posterior defensa del proyecto de cambio docente.

Los requisitos para la elección del tutor o tutora del proyecto de cambio docente serán los siguientes: profesores que tengan vinculación permanente con la Universidad (contratado/a doctor/a; colaborador/a; titular o catedrático/a) y que impartan docencia en la asignatura o asignaturas en las que se vaya a realizar el cambio. En caso de que no haya docentes de esas categorías académicas impartiendo docencia en la asignatura o asignaturas en que se va a aplicar el proyecto de cambio docente, podrán ser tutores o tutoras docentes del departamento relacionados con la materia y que tengan las categorías académicas antes referidas.

El proyecto de cambio docente podrá ser co-tutelado, en ese caso ambos co-tutores o co-tutoras tendrá las categorías profesionales antes referidas, y uno de ellos puede pertenecer a un departamento distinto al del autor del proyecto de cambio docente.

1.11. Objetivos del curso / Objective of the course

OBJETIVOS:

- Potenciar la aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos en los cursos realizados en el Programa de Formación Docente en contextos educativos reales, llevándolos a la práctica con los estudiantes.
- Fomentar la integración de nuevas técnicas metodológicas y estrategias de enseñanza con los contenidos de sus materias de modo satisfactorio, tanto para el o la propia docente como para sus estudiantes.
- Poner en práctica de modo autónomo las propias capacidades y conocimientos profesionales adquiridos a lo largo de la formación.
- Facilitar la práctica de la reflexión, observación y exploración en lo que se refiere a metodologías y desarrollos educativos eficientes adaptados a la diversidad de estudiantes y a los distintos contextos.

- Potenciar el paso de reflexión sobre la propia práctica y al cambio en la forma de impartir la docencia.

1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

El proyecto de cambio docente se desarrollará en una o varias asignaturas que esté impartiendo o haya impartido el o la participante, y que serán de su elección. Se tratará de asignaturas que se estén impartiendo en la Universidad Autónoma de Madrid.

El proyecto consistirá en implementar en la asignatura o asignaturas elegidas los contenidos, metodologías, herramientas, etc. de un grupo representativo de los cursos realizados, de modo que quede constancia de la aplicación de los contenidos de esa formación en el aula o espacio formativo con los estudiantes.

No se trata necesariamente, por tanto, de realizar una investigación académica o docente, o de llevar a cabo una innovación docente en el amplio sentido del término, sino de aplicar los contenidos adquiridos en la formación realizada.

El PCD podrá llevarse a cabo en un curso académico o irse implementando a medida que el docente participante va adquiriendo nuevas competencias y aprendiendo nuevas metodologías. En el trabajo escrito que documente los cambios se tendrán que reflejar las modificaciones que se han ido realizando y las decisiones que han llevado a mantener o cambiar las estrategias metodológicas.

Si el o la participante no tiene responsabilidad docente sobre la asignatura y no puede implementar los cambios planteados, (como puede ser el caso de personal docente e investigador en formación o profesores ayudantes) no será obligatoria su implementación, será suficiente con diseñar la modificación de la asignatura de forma detallada, definiendo los objetivos que se buscaría conseguir con cada uno de los cambios, la forma en que se evaluarían los cambios producidos y los resultados que cabría esperar.

El proyecto de cambio docente consistirá en propuestas relacionadas con la didáctica, con los procesos de enseñanza y aprendizaje y con las metodologías educativas; siempre, en el ámbito de la docencia universitaria de su especialidad y fundamentado en la formación recibida en el Programa de Formación Docente. Y, en la medida de lo posible, los trabajos deben presentar una propuesta de mejora de la forma en que se está impartiendo la docencia en la asignatura.

1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended

Las referencias básicas de consulta vendrán definidas por los cursos realizados para completar los 10 ECTS mínimos requeridos para poder realizar el Proyecto de Cambio Docente.

Bibliografía complementaria:

Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*. Valencia: Universidad de Valencia.

Berk, R. A., (2005) “Survey of 12 strategies to measure teaching effectiveness”, *International Journal of Teaching and Learning in Higher Education*, 17, 48-62

Blanco, A. (coord) (2009). *Desarrollo y evaluación de competencias en educación superior*. Madrid: Narcea.

Davies, J.P. & Pachler, N. (2018) *Teaching and learning in higher education: perspectives from UCL*. London: UCL institute of Education

Hunt, L. & Chalmers, D. (Eds.) (2013) *University Teaching in Focus. A learning-centred approach*. New York, NY: Routledge.

Sánchez, P. y Gairín, J. (2008). *Planificar la formación en el Espacio Europeo de Educación Superior. Títulos oficiales y materias*. Madrid: ICE de la Universidad Complutense.

2. Métodos Docentes / Teaching methods

La labor de tutela de este trabajo debe ser desempeñada por un profesor o profesora permanente de universidad del mismo departamento que el o la participante.

Por tanto, el tutor o tutora deberá tener conocimiento de la asignatura, bien porque la impartan conjuntamente o bien porque sean docentes de asignaturas afines y conozcan la materia y la guía docente de la asignatura, así como su desarrollo.

El participante contactará con el tutor o tutora para proponerle la realización de esta actividad y el seguimiento de la propuesta. La organización del trabajo se realizará de forma coordinada entre el participante y el tutor, según las necesidades de ambos.

3. Tiempo estimado de Trabajo del Participante / Estimated workload for the student

Se estima que el cambio docente se inicia desde el momento en que los participantes en el Programa de formación docente comienzan a realizar acciones formativas.

La implementación de los cambios en el aula se desarrollará a lo largo del tiempo en que se imparta la asignatura. La realización del proyecto de cambio docente requerirá también, dedicación a tutorías, trabajo de preparación, elaboración y defensa de la memoria del Proyecto de Cambio Docente.

La propuesta de proyecto de cambio docente aprobada tendrá una validez de dos cursos académicos (4 convocatorias). Si no se ha defendido en ese plazo de tiempo el o la participante deberá hacer una propuesta de cambio docente nueva que tendrá que ser aprobada por el equipo gestor del programa.

Si el o la participante en el título propio no tiene vinculación como docente con la UAM, podrá presentar su propuesta y desarrollar el proyecto de cambio docente en un plazo máximo de los dos cursos académicos siguientes a la consecución de los 10 ECTS optativos y la realización del curso obligatorio “Preparación del Proyecto de Cambio Docente”.

4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / Assessment Methods and Percentage in the Final marks

Los criterios de evaluación del PCD están referidos directamente a las competencias y experiencia docente directamente vinculadas con la puesta en práctica de la formación recibida en los cursos del programa.

El participante redactará su trabajo escrito de un mínimo de 30 páginas, sin contar la portada, el índice y los anexos. En este trabajo que se detallaran, al menos los siguientes apartados: antecedentes (descripción de la asignatura y forma en que se impartía, cursos realizados), objetivos, metodología y actividades, evaluación o resultados y conclusiones. El participante deberá anexar la guía docente de la o las asignaturas en las que realizará el cambio y podrá anexar información complementaria si lo considera necesario.

El PCD se defenderá en sesión pública ante un tribunal formado por 3 docentes permanente¹, de los cuales uno debe estar adscrito al mismo departamento que el candidato o candidata a conseguir el título, el segundo tiene pertenecer a un centro de la UAM distinto al del participante, o bien a un centro similar al del participante pero de otra universidad (por ejemplo, para un participante de la Facultad de Psicología de la UAM, este miembro del tribunal podría ser de cualquier otro centro de la UAM o otra la Facultad de Psicología de otra universidad) y el tercero será propuesto por el equipo gestor del programa. Actuará como presidente o presidenta del tribunal el miembro de la UAM de mayor categoría académica y, en caso de coincidencia, el de mayor antigüedad. Corresponde al participante y su tutor o tutora el nombramiento de los dos miembros del tribunal que no son propuestos por el equipo gestor.

En la defensa del PCD, el o la participante presentará oralmente los aspectos fundamentales de su trabajo durante un periodo de tiempo máximo de 30 minutos y, a continuación, se producirá un debate con los miembros del tribunal, en el que cada miembro le planteará al participante las preguntas y consideraciones que estime oportuno sobre el proyecto presentado.

Se considerará una falta grave el plagio total o parcial del PCD y el o la participante no podrá defenderlo ni obtener el título.

Sistema de Calificaciones

El PCD será calificado como Apto / No apto. No habrá calificación numérica.

5. Cronograma de Actividades (obligatorio) / Activities Cronogram (compulsory)

Para el curso 2020/21, se establece el siguiente calendario y convocatorias de defensa de los proyectos de cambio docente:

Convocatoria de diciembre/enero:

- Fecha límite de solicitud de defensa en diciembre: 10 de octubre de 2020
- Entrega del Proyecto de cambio docente: 15 de diciembre de 2020.
- Fecha de defensa del Proyecto de cambio docente: Del 25 de enero al 5 de febrero de 2021.
- Cierre de actas: Hasta el 19 de febrero de 2021.

Convocatoria de mayo/junio:

- Fecha límite de solicitud de solicitud de defensa en diciembre: 15 de enero de 2020
- Entrega del Proyecto de cambio docente: 31 de mayo de 2020.

¹ En caso de pertenecer a universidades privadas es necesario que tengan al menos acreditación a contratado doctor por alguna de las agencias de evaluación (nacional o autonómicas) –reconocidas por la ENQUA.

Título Propio de Experto o Experta en Metodología Docente Universitaria
Guía Docente del “Proyecto de Cambio Docente”

- Fecha de defensa del Proyecto de cambio docente: Del 14 al 30 de junio de 2021.
- Cierre de actas: Hasta el 1 de julio de 2020.

Nota: La fecha definitiva del día de la lectura se fijará de acuerdo con los miembros del tribunal y los gestores del Programa de Formación Docente.

Cambios en el documento:

Versión	Cambio	Fecha
1.1	Actualización de la bibliografía	11/08/2019
1.2	Actualización del cronograma de actividades	30/09/2020